

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por servicio.-

LOTA, 19 MAR. 2018

DECRETO N° N° 744 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 14 de Febrero de 2018; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador don **JUAN CARLOS MENDOZA LIZAMA**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Trabajo por servicio de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JUAN CARLOS MENDOZA LIZAMA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Santa María de Guadalupe E-683.
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 24 de diciembre de 1994
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 07 de febrero de 2018.-
HASTA	: 02 de marzo de 2018
MOTIVO	: Feriado Legal Don Daniel Cuevas Vallejos.
RENTA	: \$ 280.240.-
A.F.P. - SALUD	

215 21 03 004.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/SQR/RMU/DME/igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria
- Archivo.-